



**Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial
No. LCPE-003-2024**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **14:00 horas** del día **11** de **marzo** del **2024**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 2**, ubicada en **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Col. Centro**, el **Lcdo. Naybe Gabriel Díaz Aguilar**, Enlace "D" y representante del **Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio No. OM/686/2020 de fecha 12 de octubre del 2020; el **C.P. Wilber Gómez Hernández**, representante del **Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. SHyFP/0441/2024 de fecha 07 de marzo 2024; el **Ing. Jorge Antonio Torres Ramírez**, representante del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP Chiapas"**, quien se acredita con el oficio número CONALEP.DG/DAR/100/182/061/2024 de fecha 06 de febrero de 2024; y la **C.P. María del Carmen de la Rosa Toledo**, representante de la **Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación**, quien se acredita con el oficio número SE/CGAF/000246/2024 de fecha 22 de febrero de 2024; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-003-2024**, relativa a la **Contratación de Servicios de Vigilancia**; con cargo a los recursos del **Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo "FONE"** y **Fondo VI, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"** del **Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **74** de su **Reglamento**, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0183/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, a el **Lcdo. Gustavo Gómez Ordóñez, Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, no asistió y no envió representante al presente evento.

1.- Como primer punto. - Se informa que se presentó el siguiente licitante:

1.1. Coordinadora ASIPEC S.A. de C.V., representada por la **C. María Zandra Díaz Gutiérrez**, en su calidad de Representante.

2.- Como segundo punto. - De conformidad con el numeral **5.2** fracción **III** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-003-2024**, se hace constar que las respuestas a las preguntas de carácter Legal y Administrativa que fueron remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico por los licitantes, se contestaron por la Convocante.

1.- Multilimp y Asociados S.A. de C.V.

P1.- En Relación Al Numeral 4.2. Documentación Legal y Administrativo distinta a las Proposiciones en el inciso r). Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Aclaración número 1.

Solicito me aclare la manera de acreditar la presentación de "cuando menos dos contratos celebrados con algún Organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas del año inmediato anterior", que hace referencia el inciso r), ya que, toda vez este inciso tal cual limita la participación al solicitar contratos específicos de los Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dejando de un lado la experiencia con otras Entidades llámese municipales y federales o iniciativa privada, a virtud de que con eso estaría beneficiando a la empresa que resulto adjudicada el año inmediato anterior y de esta manera estaría delimitando la libre participación para este procedimiento de licitación pública. O bien para dar cumplimiento a este inciso y no limitar la participación.

¿Mi representada puede dar cumplimiento con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con Dependencias Municipales, Estatales, Federales y de iniciativa Privada de los últimos 10 años anteriores para dar cumplimiento con la experiencia?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

P2.- En relación a la pregunta anterior y en caso, de que no sea aceptada la propuesta antes mencionada, solicito a la Convocante pronunciarse;

¿De qué otra manera podemos acreditar este inciso en el ramo de la experiencia sin caer en la limitante de los contratos celebrados con Organismos de la Administración Pública en el Estado de Chiapas?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que solo podrá acreditar la experiencia de conformidad con lo solicitado en el **inciso r)** del **punto 4.2.-** de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- Yimmi Fabián Alfaro López

P1.- En el numeral 4.2.- de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones, en el inciso r) la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas en su artículo 90 fracción VII.- menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en su artículo 48 fracción II y III establece que: En la elaboración de las requisiciones para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, los Organismos Requirentes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos anteriores, con clientes distintos a la Administración Pública. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

*Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.*

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 2**, ubicada en la **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **14:45 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**



Lcdo. Naybe Gabriel Díaz Aguilar
"Enlace D" y Representante

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

C.P. Wilber Gómez Hernández
Representante

**Por el Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP Chiapas"**

Ing. Jorge Antonio Torres Ramírez
Representante

**Por la Coordinación General de Administración
Federalizada de la Secretaría de Educación**

C.P. María del Carmen de la Rosa Toledo
Representante

Por el Licitante:

C. María Zandra Díaz Gutiérrez, Representante de
Coordinadora ASIPEC S.A. de C.V.

Firma